

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que en auto del pasado 06 de junio de 2023 se tuvo por notificada mediante estados del día siguiente a la entidad Seguros Mundial S.A. el llamamiento en garantía realizado por la sociedad Taxi Belén S.A. Dentro del término previsto para ello, la entidad llamada en garantía arrió escrito de contestación. Sírvese proveer.

Carlos José Ciro Parra
Sustanciador

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2023 00071 00
Llamante	Taxi Belén S.A.
Demandados	Seguros Mundial S.A.
690	560
Asunto	Tiene contestado llamamiento en garantía en término legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que Seguros Mundial S.A. presentó escrito de contestación al llamamiento en garantía dentro del término previsto para ello es que el mismo se tiene contestado de manera oportuna.

Ejecutoriada la presente providencia se continuará en la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 27/07/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 067 fijados a las 8:00
a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25f5d0801e955ed9debb36b5565f4eed40a3ccfb8056f75ff3d371304269ed2**

Documento generado en 26/07/2023 01:40:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>